CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFOTIC S A
Nit: 900068796 1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02004869
Fecha de matrícula:	1 de julio de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 93B No 13-44 Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@infotic.co
Teléfono comercial 1:	7466000
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 93B No 13-44 Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@infotic.co
Teléfono para notificación 1:	7466000
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 101 del 27 de enero de 2006 de Notaría 1 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2010, con el No. 01395684 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMACION DE MANIZALES S A.

Mediante Escritura Pública Aclaratoria No. 531 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Manizales, inscrita el 01 de julio de 2010 bajo el No. 01395710 del Libro IX, se aclaró la Escritura Pública de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4574 de la Notaría 2 de Manizales (Caldas), del 18 de junio de 2010, inscrita el 2 de julio de 2010 bajo el número 01395875 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Manizales, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 4574 del 18 de junio de 2010 de Notaría 2 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2010, con el No. 01395875 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMACION DE MANIZALES S A a INFOTIC S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de enero de 2056.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá por objeto social principal dentro del territorio nacional y en el exterior de: a.) El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnología, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y otros servicios para el sector público y privado, así como su diseño, implementación, puesta en marcha y demás actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. b.) La prestación de soluciones integrales e inteligentes en tecnología y en TIC que contribuyan con la masificación de gobierno en línea, territorios digitales, cero papel, ciudadanos digitales, PETI y demás inherentes a los mismos, referidos entre otros a: e-Gobierno, e-Educación, e-Salud, e-Comunicaciones, e-Organizacionales y corporativas. c.) La asesoría y capacitación asociadas a las actividades propias de la sociedad. d.) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, otros equipos en general y de las soluciones en TIC suministradas directamente y/o ya implementadas, impresoras, escáner, multifuncionales y demás insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con las TIC, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por la sociedad o por terceros. e.) El Outsourcing en TIC y de procesos, KPO, BPO, IOT, help desk o mesas de ayuda, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores, gestión documental, alistamiento, digitación, digitalización, indexación, análisis de información, virtualización de documentos, archivo, ingeniería y automatización de procesos, arquitectura empresarial, Contact center, Call Center, Data Center, hosting, colocation, cloud computing, censos así como el suministro de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones en TIC, suministrados directamente por la sociedad o a través de terceros. f.) La participación en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico y social, capacitaciones, así como generación de procesos de fortalecimiento de las Mipymes, fomento y promoción de cambios en cultura ciudadana, separación en la fuente y actividades encaminadas al manejo y cuidado del medio ambiente, así como el fortalecimiento de la cultura medioambiental. g.) El Diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación, mantenimiento, soporte y comercialización de redes eléctricas, redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

afines, así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la sociedad a través de terceros. h.) La celebración de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica con el propósito de cumplir no solo con el objeto social si no también con la función de integración y estructuración de negocios, proyectos y soluciones en desarrollo del objeto. i.) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (ERP) en materia tributaria, cobro de cartera, sistemas de hacienda pública en temas de tributo (impuestos, tasas y contribuciones) y apoyo a su gestión, servicios administrativos de tránsito y transporte, registro y trámites automotor, cobro de multas, operación y administración de grúas y patios, cursos de seguridad vial, detección electrónica de infracciones de tránsito, semaforización, señalización así como el apoyo a la gestión inherente a estos procesos. j.) Distribución, venta, instalación y remodelación de mobiliarios en general, asociados a la ejecución del objeto. k.) La fabricación adquisición, distribución, enajenación, comercialización, explotación y arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles L.) La compra, venta, distribución, comercialización, exportación, fabricación, adaptación, transformación, reparación de vehículos automotores para uso particular y estatal. m.) Fabricación, producción, ensamble y elaboración de equipos, elementos, productos, automotores blindados. n.) La prestación de servicios profesionales de auditoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía y / o de ingeniería electrónica, de sistemas, y lógicas, de comunicaciones y telefonía, instalaciones telefónicas, instalaciones lógicas y las demás asociadas a las actividades propias de la sociedad. o.) La prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ellos certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todos aquellos servicios contemplados en el artículo 30 (modificado por el artículo 161 del decreto nacional 019 de 2012) y demás artículos de la Ley 527 de 1999. p.) La prestación de servicios de certificación digital cartográfica de toda clase, ortofotografía, productos cartográficos, datos LIDAR, fotografía aérea, lectura de mapas y accesorios, gestión de terreno del suelo y las actividades necesarias que se requieran para la implementación y operación de catastro multipropósito. q.) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones eficientes e inteligentes en energía, iluminación, movilidad, transito, semaforización basadas en tecnología LED o tecnologías de vanguardia asociada a este tema, así

como tecnologías limpias de generación solar, eólica, entre otras, con sus respectivos equipos y consultoría. r.) Actuar como operador logístico, promover, organizar y realizar en el país o en el exterior, ferias, exposiciones, convenciones, y/o demás eventos de carácter local, nacional e internacional, entre otros, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, corporativo, científico, tecnológico o similares, directamente o en asocio con terceros, así como i) la contratación del personal requerido para el desarrollo de dichos eventos; ii) Mantenimiento, seguridad y control de multitudes, iii) Venta directa de boletos; iv) Administración de estacionamientos e instalaciones para el personal, v) Mercadotecnia, vi) Promoción y agenda de eventos, vii) Comercialización de entradas, boletos o cualquier forma de contraseña para ingreso a los eventos y locales en los que se realizan los eventos, ix) Merchandising, publicidad y material P.O.P, x) La prestación de servicios de alimentos, bebidas, catering, mobiliario, logística, transporte aéreo, terrestre u otras formas de transporte tanto de Personal como de Carga para cualquier tipo de actividad, alojamiento en todas sus modalidades, ayudas audiovisuales, así como pantallas, tarimas, permisos y demás necesarios para la realización y logística de los eventos, Promoción Empresarial, rueda de negocios, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos promoción empresarial, rueda de negocios, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos o actividades empresariales y/o corporativas, como apoyo a la gestión y misionales de las entidades xi) Recolección, Bodegaje, Almacenamiento y custodia de todo tipo de productos xii) Servicio de agenciamiento aduanero xiii) Transporte especializado de personal y de carga xiv) Destrucción y o disposición final de productos xv) Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios. s.) Prestar sus servicios como operador profesional de eventos y actividades BTL, en la conceptualización, planeación, organización, comercialización y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones y demás eventos, promovidas y organizadas por la sociedad o que realicen otras personas o entidades al igual que la ayuda o cooperación que juzgue conveniente otorgar a las delegaciones que en representación de la ciudad, región y país concurran a exposiciones que se realicen en Colombia o en el exterior t.) Manejo, comercialización y producción de medios de publicidad, en el desarrollo de estrategias y campañas creativas de todo orden. A su vez el monitoreo de medios (Televisión, Radio, Redes Sociales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

medios digitales) u.) Comercialización de medios publicitarios, impresos, digitales y virtuales para cadenas de entretenimiento y animación a nivel corporativo y central de medios. Planeación, Preproducción; producción, Post-Producción, emisión y manejo de actividades de campañas publicitarias v.) En desarrollo del objeto social podrá celebrar los contratos que sean necesarios para el suministro de bienes y servicios señalados anteriormente, pudiendo incluir: administración, diseño, implementación, consultoría, interventoría, auditoria, asesoría, supervisión y ejecución. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: 1.) Establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; 2.) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, Arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; 3.) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; 4.) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales, sociedades por acciones simplificada asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. 5.) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos ejecutivos y demás; 6.) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos; 7.) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social; 8.) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o dado en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; 9.) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas; 10.) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas; 11.) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren: tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior; 12.) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles; 13.) Participar en licitaciones o concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14.) Subcontratar con personas naturales o jurídicas. Y, 15.) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de negocios sociales estará a cargo del presidente ejecutivo, designado por la junta directiva. El presidente ejecutivo tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales y absolutas, en este último caso hasta tanto la junta directiva nombre un nuevo presidente ejecutivo, y, en el ejercicio del cargo, tiene las mismas y amplias facultades del presidente ejecutivo, teniendo también la representación legal de la sociedad. Los suplentes del presidente ejecutivo serán el vicepresidente administrativo y financiero, como primer suplente y el secretario general como segundo suplente, quienes ejercerán la representación legal en sus faltas accidentales, temporales y absolutas, en este orden, en ausencia del presidente ejecutivo el primer suplente y en ausencia del presidente ejecutivo y

el primer suplente, el segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente ejecutivo: Como representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el presidente ejecutivo tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga carácter simplemente probatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, el presidente ejecutivo, con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover, o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga intereses o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interpongan y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiara en favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior; el presidente ejecutivo podrá: A.) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. B.) Nombrar y desvincular libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, fijar sus funciones y regulación de salarios, con excepción del revisor fiscal, sus auxiliares y los empleados del nivel directivo. En este último caso, deberá presentar a consideración y decisión de la Junta Directiva las personas que ocuparan dichos cargos. C.) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representa a la compañía, y determinar sus facultades. D.) Ejecutar y celebrar los actos y los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la aprobación de la Junta Directiva los negocios en que esta deba intervenir por disposición de estos estatutos o de la ley, o aquellos que excedan la suma equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. E.) Mantener a la Junta Directiva

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrar los documentos a que haya lugar de acuerdo a la ley. F.) Presentar a la Junta Directiva, estados financieros mensuales de prueba y suministrar los informes que esta solicite en relación con las actividades sociales. G.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y actividades de la sociedad. H.) Si hay lugar a ello: otorgar a los gerentes de las sucursales, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva, el poder de que trata el Artículo 263 del Código de Comercio, en el cual se fijaran las facultades de cada uno de ellos. I.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida. J.) Asistir a las reuniones de asambleas o juntas directivas de la compañía, asociaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva. K.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. L.) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente. M.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o por casos especiales. N.) Delegar en los funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes de la sociedad, alguna o algunas de sus funciones. O.) Aprobar los manuales que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la compañía, exceptuando el manual de contratación. P.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y por la naturaleza de su encargo. Parágrafo: El Presidente ejecutivo queda facultado por la asamblea y la Junta Directiva para que la sociedad forme parte de consorcios o uniones temporales en aquellos procesos contractuales en los que la compañía pretenda participar bajo este esquema.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 116 del 11 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017 con el No. 02224605 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Adolfo Antonio Tejada Diaz	C.C. No. 72225558

Por Acta No. 125 del 20 de diciembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2017 con el No. 02290460 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente Administrativo Y Financiero	Sandra Jimena Lozano Rendon	C.C. No. 52279145

Por Acta No. 195 del 22 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 02923655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Luis Angel Esguerra Marciales	C.C. No. 17637416

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	ALCALDE DE MANIZALES O SU DELEGADO	**********
Segundo Renglon	GERENTE GENERAL DE INFI-MANIZALEZ O SU DELEGADO	**********
Tercer Renglon	Orfa Cecilia Velasco Ruiz	C.C. No. 31974363
Cuarto Renglon	Gilberto Enrique Rodriguez Rojas	C.C. No. 14983501
Quinto Renglon	Mario Andres Villa	C.C. No. 6104575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Giraldo

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	DELEGADO DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANIZALEZ	**********
Segundo Renglon	DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE INFI-MANIZALEZ	**********
Tercer Renglon	Ingrid Paola Ospina Galvis	C.C. No. 1143856180
Cuarto Renglon	John Freddy Martinez Posada	C.C. No. 98546756
Quinto Renglon	Jose Vicente Peralta Romero	C.C. No. 80399864

Por Acta No. 53 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 02699326 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	ALCALDE DE MANIZALES O SU DELEGADO	**********
Segundo Renglon	GERENTE GENERAL DE INFI-MANIZALEZ O SU DELEGADO	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	DELEGADO DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANIZALEZ	**********
Segundo Renglon	DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE	**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFI-MANIZALEZ

Por Acta No. 60 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 02860250 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Orfa Cecilia Velasco Ruiz	C.C. No. 31974363
Cuarto Renglon	Gilberto Enrique Rodriguez Rojas	C.C. No. 14983501
Quinto Renglon	Mario Andres Villa Giraldo	C.C. No. 6104575

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Ingrid Paola Ospina Galvis	C.C. No. 1143856180
Cuarto Renglon	John Freddy Martinez Posada	C.C. No. 98546756
Quinto Renglon	Jose Vicente Peralta Romero	C.C. No. 80399864

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 7 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2018 con el No. 02319344 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025 con el No. 03268360 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Katherine Muñoz Cardona	C.C. No. 1053793749 T.P. No. 184969-T
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Milena Ramirez Largo	C.C. No. 30238749 T.P. No. 220023-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 531 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01395710 del 1 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4574 del 18 de junio de 2010 de la Notaría 2 de Manizales (Caldas)	01395875 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3484 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02050620 del 4 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0068 del 19 de enero de 2018 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02296091 del 25 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1557 del 6 de junio de 2018 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02386666 del 17 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 531 del 29 de abril de 2019 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02585316 del 8 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1278 del 8 de junio de 2022 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02860168 del 21 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1279 del 8 de junio de	02860249 del 21 de julio de

2022 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	2022 del Libro IX
E. P. No. 3364 del 31 de agosto de 2023 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	03022953 del 2 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1475 del 24 de junio de 2024 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	03133432 del 28 de junio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de julio de 2016 de Representante Legal, inscrito el 12 de julio de 2016 bajo el número 02121835 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- 3T BUSINESS PARTNERS S.A.S - EN LIQUIDACION
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ASINCON Y ASOCIADOS S A
Domicilio: Barranquilla (Atlántico)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- JVP PERALTA CONSULTORES SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- PAZMIÑO LOPEZ Y CIA S.A.S
Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- TECNOLOGIA TECNOLOGIA TECNOLOGIA TECNOLOGIA Y FINANZAS S.A.S
Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-02-27

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2016 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2016 bajo el número 02134271 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO VMS S.A.S
Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-02-27

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la situación de control inscrita el 12 de julio de 2016 bajo el Registro No. 02121835 del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades TECNOLOGÍA Y FINANZAS S.A.S., PAZMIÑO LOPEZ S.A.S., 3T BUSINESS PARTNERS S.A.S., ASINCON Y ASOCIADOS S.A. y JVP PERALTA CONSULTORES S.A.S. (matrices) ejercen situación de control conjunta respecto de la sociedad de la referencia y tiene como fecha de configuración el 27 de febrero de 2014.

Se aclara la situación de control inscrita el 24 de agosto de 2016 bajo el Registro No. 02134271 del libro IX, en el sentido de indicar que se adiciona al Registro No. 02121835 del libro IX inscrito el 12 de julio de 2016, la sociedad GRUPO VMS SAS (matriz) como controlante conjunta de la sociedad de la referencia.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 2 de julio de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 168.263.550.386
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 11:42:22
Recibo No. AA26000990
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600099034816

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

